Ricaurte
CON EQUIDAD, SEGURIDAD
Y COMPROMISO SOCIAL

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y JURÍDICOS - RESPUESTA A SUBSANACIÓN CONFORME AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 017 DE 2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN NOTICIERO WEB, PROMOCIONANDO LAS CAMPAÑAS E INFORMACIÓN QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía, se procede a rendir informe definitivo de evaluación en los siguientes términos:

Que de acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que en el parágrafo 1 señala:

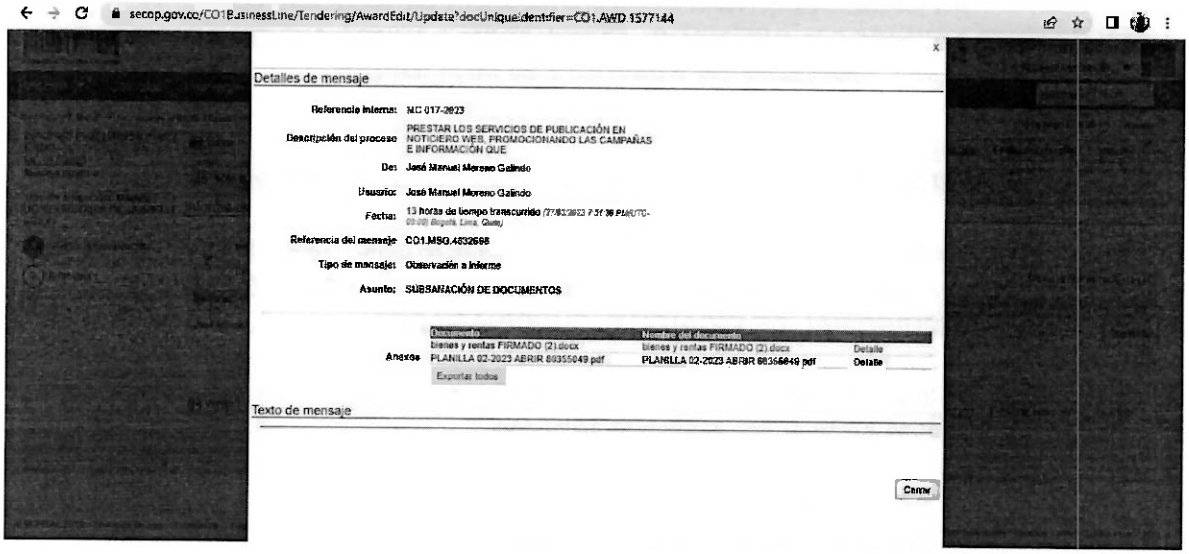
> *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. (..)"*

Que en los procesos de mínima cuantía se tiene como único factor de selección el precio. Por lo anterior la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Estudios Previos y en la invitación (Requisitos habilitantes) y que ofrezca el menor valor. Por ello no hay lugar a la asignación de puntaje.

Que, para los procesos de mínima cuantía, la entidad debe establecer en la invitación o en el pliego un plazo para recibir los documentos subsanables. Si no lo hizo, los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la aceptación de la oferta.

Que, en concordancia con lo anterior, en la invitación pública de mínima cuantía No. 017-2023, se estableció como plazo máximo para recibir subsanaciones el día 28 de marzo de 2023 hasta las 4:00 pm.

Que, dentro del plazo establecido para el traslado del informe de evaluación, previsto en la invitación pública No. 017 de 2023, se presentó subsanación por parte del proponente José Manuel Moreno Galindo como se evidencia a continuación:



Los documentos allegados como subsanación se anexan a la presente evaluación y están disponibles para consulta de todos los interesados en la plataforma secop II, link del proceso https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.AWD.1577144

Que de conformidad con los documentos allegados por el oferente que tienen como fin subsanar los requisitos habilitantes de tipo jurídico, el comité evaluador hará énfasis únicamente en aquellos requisitos que no fueron acreditados inicialmente, por consiguiente, se tiene el siguiente resultado definitivo de la oferta presentada por **JOSÉ MANUEL MORENO GALINDO.**

EVALUACIÓN DEFINITIVA

1. VERIFICACION REQUISITOS JURIDICA:

DOCUMENTOS JURIDICA	JOSÉ MANUEL MORENO GALINDO
Certificado de Seguridad Social Integral	**SUBSANA** **CUMPLE**- El oferente anexa documento.
Declaración de Bienes y Rentas	**SUBSANA** **CUMPLE**- El oferente anexa documento
RESULTADO:	**CUMPLE**

Conforme a la información aportada por el oferente dentro de su propuesta y una vez verificados los documentos que acreditan la capacidad jurídica, se rinde el presente informe de evaluación.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICA: HABILITADO.

Conforme a la información aportada por el oferente dentro de su propuesta y una vez verificados los documentos que acreditan la capacidad Jurídica, se rinde el presente informe de evaluación. **CUMPLE.**

2. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	JOSÉ MANUEL MORENO GALINDO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADO
VERIFICACIÓN TECNICA	HABILITADO
VERIFICACION ECONÓMICA	HABILITADO
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**

Una vez consolidado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter Económico, Jurídicos y Técnicos de la propuesta presentada por **JOSÉ MANUEL MORENO GALINDO C.C. 80.355.049 de Tocaima**, se llega a la conclusión que la misma **CUMPLE** con lo requerido en la invitación, por lo consiguiente se Recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR la invitación Pública 017-2023.

Dada, en el Municipio de Ricaurte, Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), se firma por quienes intervinieron:

Evaluador Técnico y Económico:

ANDRYO STIPHEN SANABRIA CUESTA
Director de Comunicaciones e Imagen Corporativa

Evaluador Jurídico:

YULY ALEJANDRA PATÑO SANCHEZ
Secretaria de contratación

Proyectó: Pedro Pablo Díaz Trujillo – Abogado Contratista
Secretaría de Contratación.